

Veinte y quatro de febrero proximo pasada se decreta  
a Don Juan <sup>Co. Perez</sup> de Moya en pago de lo  
que debia a Don Antonio de Rega Alburquerque, sepa  
nada en y vendan en parte o todo al precio que  
conviene el que de esta especie se vende para lo qual  
se entreguen a la disposicion de Don Juan  
Gregorio Alburquerque que procura general y  
Jefe de la Posa y su producto entre en poder  
de Juan de Aragon depositario del Caudal de dho  
Pozo, y el entrego de dha. cebada lo execute  
el dho. Juan <sup>Co. Perez</sup> de Moya en virtud de este  
decreto con el qual y con su provision de dho. señor  
Don Juan Gregorio Alburquerque nombrada la Posa  
por el contador se le bonificara en los efectos  
que esta debiendo, y fho todo lo referido a hacer  
cuenta a esta Ciudad para resolver sobre  
dho. producto lo que convenga —  
La Ciudad = Acorda se haga Repartim<sup>to</sup> de las  
posas entre los vecinos por el daño que causan  
en los sementeros para que se mantenga en  
paz y para ello nombra por Comisarios pa  
ra la parrochia de San Matheo al señor  
Jurado Don Matheo de Miras, para la de San  
Diego y buesta al Sr. Don Joseph Martinez de  
Vesusa, para las parrochias de San y San Pa  
drizio al Sr. Don Frisco Ruiz de Moya y pa

Saxaros

